



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 27/03/2026 3:12:36 p. m.

Salida VUR No: 26-3-07800

Concepto: 261539

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C.,

27 MAR 2026

Señor:

CARLOS ARTURO RUEDA CAÑÓN.

jenny_3287@hotmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: **CONCEPTO DE USO CU3-26-1539**

DIRECCIÓN: **KR 111 B 64 C 06**

URBANIZACIÓN: **SAN ANTONIO NORTE**

LOCALIDAD: **ENGATIVA**

Respetados Señores:

Atendiendo su solicitud y de conformidad con el MAPA CG – 2.1 “Clasificación del Suelo”, que hace parte de los documentos que integran el plan de Ordenamiento Territorial, Adoptado mediante Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, el predio hace parte de la clasificación del suelo identificado como **SUELO URBANO**.

En estos términos, el numeral 2, artículo 12 del decreto Distrital 555 de 2021, lo define como:

“2. El suelo urbano está constituido por las áreas del territorio del Distrito Capital destinadas a usos urbanos, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, que posibilitan la urbanización y edificación, según sea el caso. Pertenecen a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación y las áreas de mejoramiento integral.”

PREDIO	KR 111 B 64 C 06
CLASE DE SUELO	SUELO URBANO

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3

ELABORÓ: AUX. LOANA HUERTAS TIRANO
REVISÓ: ARQ. EDISON MORA

